

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

12619 *Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y sus Organismos Autónomos, convocado por Resolución de 16 de abril de 2019.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 16 de abril de 2019, de la Dirección General de la Función Pública (BOE número 99, de 25 de abril), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, modificada por Resolución de 20 de junio de 2019, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en las páginas web: <https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo>, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Sra. Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, 28006 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio y ejercicio único de la fase de oposición en Madrid, el día 29 de octubre de 2019, a las 17,30 horas, en el Centro de Centro de Ciencias Humanas y Sociales, c/ Albasanz, números 26-28, 28037 Madrid.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico, que deberá permanecer apagados durante toda la prueba.

Madrid, 28 de agosto de 2019.–El Director General de la Función Pública, Javier Rueda Vázquez.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Categoría Ayudante de Gestión y Servicios Comunes

N.º de orden: 1

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
****3118V	ARTIAGA GARCÍA, MARÍA JOSEFA.	02
****8669L	ASPERILLA CORDERO, MIGUEL ÁNGEL.	02
****4593Y	AUSEJO BOSCH, JOSÉ RAMÓN.	02-18
****1392Q	BORDAS GONZÁLEZ, ESTIBALIZ.	06-11-18
****8652H	CAMARÓN DE LA CAL, SILVIA.	02
****4370V	CAMPS GIMÉNEZ, MARÍA SONIA.	02-11-13
****3531B	CARBALLO ANTELO, FRANCISCO.	11-18
****3274H	CATAGÑA CUMBAL, JESSICA DANIELA.	03-05
****3612X	CORDOVILLA VILLALBA, ROSA MARÍA.	20

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
****4357M	DA SILVA CARBALLO, JESÚS MANUEL.	02
****5249A	DÍAZ MENCIA, MÓNICA.	18
****3424S	ESTEPAR RUIZ, MONSERRAT.	18
****5467K	FUENTES CEREZUELA, MARÍA ANGELES.	18
****5084A	FUENTES ROBLES, ALEJANDRO.	11-13
****3493H	GARCÍA ALONSO, MARÍA DE LA SOLEDAD.	02
****6382V	GARCÍA BERLANGA, MARÍA PILAR.	11
****4252R	GARCÍA SOLER, MARÍA DOLORES.	11-13
****2756T	GIL MOCLAN, ANDRÉS.	18
****8383N	HERNÁNDEZ POMARES, MÓNICA ASUNCIÓN.	02-13
****7972Z	HERNÁNDEZ VILLARRUBIA, OSCAR.	02-11-18
****1177T	MARTÍN MARTÍNEZ, OSCAR.	13-18
****5340J	NAVARRETE FERNÁNDEZ-CUEVAS, SANDRA.	13
****8606R	RADA IZAGUIRRE, JOSÉ GREGORIO.	02-18
****5479K	REBOLLO ELENA, JOSÉ ANGEL.	18
****0175Y	ROMERO PLAZA, MARÍA CRISTINA.	02
****4118G	SAEZ GONZÁLEZ, NATIVIDAD.	02
****3147Y	SAN MIGUEL RODRÍGUEZ, MARÍA ANGELES.	13
****5092K	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, RAMÓN.	14-18
****7569E	TORRES PRIETO, EUGENIO.	20
****4383V	ZAPATA ZABALZA, JOSÉ ALEJANDRO.	11-13-18

Causa de exclusión:

01. El título que posee no habilita para presentarse por no ser el exigido en la convocatoria.

02. No indicar/no acreditar el título académico que se posee y habilita para presentarse a las pruebas.

03. No consta convalidación de entidad colaboradora de haber abonado la tasa por derechos de examen o el importe abonado no es el establecido en las bases.

05. No firmar la solicitud y/o no cumplimentar algún dato de identificación.

06. Presentación de la solicitud fuera de plazo.

09. No acreditar la nacionalidad y/o permiso de residencia.

11. No aportar/no cumplir certificado de la última declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o que de la documentación resulte que perciben rentas superiores al SMI.

13. No aportar/no cumplir justificante de los servicios públicos de empleo de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, o el aportado no está actualizado o no acredita los requisitos.

14. No aportar certificado acreditativo de la condición de persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, o el aportado no justifica el cumplimiento del requisito para la exención de la tasa.

15. No acreditar documento de familia numerosa para la reducción de pago, o no pago, de la tasa.

17. No especificar el numero de relación y/o el numero de orden por el que opta o el que especifica no corresponde a esta convocatoria.
18. Optar por mas de una relación de plazas y/o numero de orden.
19. No especificar que posee formación especifica requerida.
20. No adjuntar dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración para adaptación de tiempo y/o medios en discapacidad igual o superior al 33%.
21. Los datos de cuerpo, escala, grupo profesional o categoría no coinciden con los datos a consignar según las bases de la convocatoria.